MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

RESOLUCION DE ALCALDÍA 069 -01-2015-MPT

Talara, 12 de enero del dos mil quince.----------

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-01-2015-URH-MPT de fecha 06.01.2015, se dispone el Desplazamiento bajo la modalidad de Rotación de la Servidora Municipal Nombrada Sra. Modesta Espinoza Olivos, para que realice Funciones de Secretaria en la Oficina de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del 06 de enero del 2015;

- Que, el Decreto Legislativo 276- ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, contempla dentro de sus articulados; las bonificaciones diferenciales, para los trabajadores de la Administración Pública con el objeto de compensar, tanto en el desempeño de un cargo que implique responsabilidad Directiva; así como compensar condiciones de trabajo excepcionales;

- Que, el inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276, señala: La bonificación Diferencial tiene por objeto Compensar condiciones de trabajo excepcionales respecto del servidor común. Esta bonificación no es aplicable a funcionarios;

- Que, el Superior Despacho de Alcaldía ha creído conveniente, otorgar a partir de la fecha de Rotación (06/01/2015) a la servidora municipal nombrada Sra. Modesta Espinoza Olivos, la Bonificación Diferencial mensual de S/. 500.00 nuevos soles; Bonificación esta que la percibirá siempre y cuando desempeñe efectivamente la función a que se refiere la Resolución Jefatural N° 001-01-2015-URH-MPT;

Estando a los antes expuesto, y al uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, en concordancia con el Decreto Legislativo 276;

SE RESUELVE:

Artículo 1: **AUTORIZAR** el otorgamiento de una Bonificación Diferencial mensual, de conformidad al inciso b) del artículo 53° del Decreto Legislativo 276, ascendente a la suma de S/.500.00 nuevos soles, a favor de la servidora municipal de condición nombrada SRA. **MODESTA ESPINOZA OLIVOS**, a partir del desplazamiento (06/01/2015) a la Oficina de Gerencia Municipal, siempre y cuando desempeñe efectivamente la función a que se refiere la Resolución Jefatural N° 001-01-2015-URH-MPT.

Artículo 2: La Bonificación Diferencial, otorgada mediante la presente Resolución será afecta a los descuentos de Ley, así mismo formará base de cálculo para incrementos remunerativos y cualquier otro beneficio económico que perciba la servidora municipal.

Artículo 3: La bonificación diferencial la percibirá en tanto no se expida otra resolución de igual nivel jerárquico que la modifique o derogue.

Artículo 4: **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.----------

Abog. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL

SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias: Interesada - GM - OPP - URRHH - Archivo - LMZA/lva.

RESOLUCION JEFATURAL Nº [illegible] - 01-2015-URH-MPT

Talara, Seis de Enero del Dos Mil Quince ----------

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Resolución Jefatural N° 198-08-2014-URH-MPT de fecha 04.08.2014 se dispuso el Desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la Servidora Municipal Nombrada Sra. **Modesta Espinoza Olivos**, para que realice funciones de Secretaria en la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara;
- Que, el artículo 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que: "La rotación consiste en la reubicación del Servidor en el interior de la Entidad, para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado; y se efectúa por la por decisión de la Autoridad Administrativa;
- Que es política de esta administración atendiendo la necesidad de servicio y por razones de Gestión Administrativa, rotar al personal con el fin de que adquieran mayor experiencia en las diferentes instancias que existen conforme a la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal Nº 10-06-2011-MPT, de fecha 07 de junio del 2011;
- Que, por estrictas razones de necesidad del servicio y previa coordinación con el Superior Despacho, se ha creído conveniente el desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la servidora Municipal Nombrada Sra. **Modesta Espinoza Olivos**, para que realice funciones de Secretaria en la Oficina de Gerencia Municipal de esta Municipalidad Provincial de Talara
- Que, con Resolución de Alcaldía 784-7-2011-MPT de fecha 12.7.2011 se delega facultades al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, señalándose entre otros ROTAR a los servidores dentro de la entidad previa decisión del Superior Despacho,

De conformidad con lo antes indicados y teniendo en cuenta la Resolución de Alcaldía 784-7-2011-MPT inc. d) y Ley 27444;

SE RESUELVE:

Artículo 1: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Jefatural N° 198-08-2014-URH-MPT de fecha 04.08.2014 que dispuso el Desplazamiento bajo la modalidad de rotación de la Servidora Municipal Nombrada Sra. **Modesta Espinoza Olivos**, para que realice funciones de Secretaria en la Oficina de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Talara;

Artículo 2: DISPONER, el desplazamiento, bajo la modalidad de Rotación de la Servidora Municipal Nombrada Sra. **MODESTA ESPINOZA OLIVOS**, a realizar **Funciones de Secretaria en la Oficina de Gerencia Municipal** de la Municipalidad Provincial de Talara, a partir del **06 de Enero del 2015**.

Artículo 3: La mencionada Servidora mantendrá su Nivel y Grupo Ocupacional STB alcanzado en su Carrera Administrativa.

Artículo 4: La Gerencia Municipal, Oficina de Administración Tributaria, y la Unidad de Recursos Humanos, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución, debiendo tenerse en cuenta las Normas para la entrega y recepción de cargo, el cual debe considerar el material logístico y bienes muebles codificados en el año que hayan estado a cargo del trabajador desplazado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Abog. DAVID ALBERTO GALLO AMAYO
Jefe Unidad de Recursos Humanos

C.c. Interesado-Gerencia Municipal -Oficina Administración Tributaria- Archivo (04)
DAGA/edita c,